

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30722 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0183/2024 (INTEGRA-AYE) VA, con destino a riego, en el término municipal de Serrada (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia de Invacesa, S.L.U. (B96225982) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Serrada (Valladolid), por un volumen máximo anual de 108.500 m³, un caudal áximo instantáneo de 32,17 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,97 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de septiembre de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Invacesa, S.L.U.

N.I.F.: B96225982

Tipo de uso: Riego de 102,4996 ha (92,8410 ha de viñedo con riego por goteo y el riego por aspersión de 4,6272 ha de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 9,6586 ha)

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 108.500.

Volumen máximo mensual (m³): 50.381,39.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 32,17.

Caudal medio equivalente (l/s): 6,97.

Procedencia de las aguas: MMasa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 26 de marzo de 1996.

Observación: La titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 2 del polígono 2, del término municipal

de Serrada (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-20286-VA, de fecha 26 de marzo de 1996. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Transferencia de Titularidad, TF-0042/2015, de fecha 11 de mayo de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260040002-1